

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno

**Radicado: 2019-99**

Las agencias en derecho en esta instancia a cargo de toda la parte demandada, la sociedad la Casa del Carpintero Antioquia – en liquidación y del señor Juan Carlos Hernández Restrepo; a favor de la parte demandante Bancolombia S.A., se fijan en la suma de \$ 4.000.000.

De otro lado, con relación a la sustitución de poder obrante a folio 279, no se accede a la misma por cuanto el apoderado solicita sustitución de poder con relación a la sociedad demandada, de la cual no es poderdante; toda vez que, la persona que le otorgó el poder fue la señora Martha Inés Solórzano Osorio.

Notifíquese y Cúmplase

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° 5  
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, ANTIOQUIA EL DÍA  
5 FEB 2021 A LAS 8:AM  
Secretario